

SALE TODOS LOS DIAS,

Y SE SUSCRIBE EN MADRID

EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

Y EN LAS PROVINCIAS

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	150	65	22
Para el Reino.....	360	180	90	
Para Canarias é Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

GACETA DE MADRID.

N.º 1556.

LUNES 18 DE FEBRERO DE 1839.

DIEZ CUARTOS.

S. M. la REINA, su augusta Madre la REINA GOBERNADORA y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

ACTAS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE ESTADO.

Real orden.

Excmo. Sr.: Al encargarme de la primera secretaría del Despacho de Estado, la augusta Reina Gobernadora se ha servido mandarme expresamente que manifieste á V. E., como lo hago, con singular complacencia mia, haber quedado S. M. muy satisfecha de la lealtad y celo con que ha servido durante el tiempo de su interinidad en el encargo del mismo Despacho. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y satisfaccion. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 5 de Febrero de 1839. Evaristo Perez de Castro.—Sr. D. Mauricio Carlos de Onís.

ANUNCIOS OFICIALES.

Caja de ahorros de Madrid.

Hoy domingo 17 de Febrero quedará abierta al público desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, la caja de ahorros creada en esta corte á virtud de Real decreto de 25 de Octubre de 1838.

Todas las personas que quieran aprovechar las ventajas de esta benéfica institucion pueden acudir á imponer en la caja, desde la cantidad de 4 rs. á la de 500 inclusive, en cada domingo la primera imposicion puede hacerse hasta la cantidad de 12 rs. vn.

La caja de ahorros está situada en la casa del monte de piedad, plazuela de las Descalzas.

En la portería de la misma casa se repartirá gratis á todo el que la pida, una noticia sobre las cajas de ahorros, y la instruccion formada para la de Madrid. El primer director, marques viudo de Pontejos.

POR providencia del Sr. D. Benito Serrano y Aliaga, juez de primera instancia de esta villa, refrendada de D. Jacinto Gaona y Loeches, escribano del número de la misma, se cita, llama y emplaza por término de ocho dias á D. Antonio Vazquez y Ordaz, nieto de D. José de Orda y Reyero, residente en esta corte, cuya habitacion se ignora, para que comparezca á la escribanía del citado Gaona á enterarse de una providencia dada por el Sr. D. Tiburcio Garcia Gallardo, juez de primera instancia de la ciudad de Badajoz; en inteligencia que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

POR providencia del Sr. D. Juan José Rodriguez Valdeosera, magistrado honorario de la audiencia territorial de Zaragoza, juez de primera instancia de esta capital, refrendada del escribano del número D. Martin Santin y Vazquez, se cita y emplaza á los que se consideren acreedores á los bienes de Don Juan Lopez, vecino y tahonero que fue de la misma, para que dentro de 10 dias primeros siguientes al de este anuncio comparezcan á usar de su derecho en el mismo juzgado y escribanía, apercibidos de que pasado sin hacerlo se les dará la aplicacion correspondiente, parándoles el perjuicio que haya lugar.

EL intendente militar del distrito de Granada. Debiendo contratarse el suministro de víveres á las guarniciones ordinarias y extraordinarias de los tres presidios menores de Africa, por el término de cuatro años contados desde que recaiga la Real aprobacion, se anuncia al público para que los que quieran interesarse en este servicio, acudan á verificarlo é instruirse de las condiciones con que debe hacerse, las cuales estarán de manifiesto en la secretaría de esta intendencia militar; en el concepto de que esta subasta se efectuará por medio de un solo remate, para el cual he señalado el dia 23 del corriente mes y hora de las doce de su mañana, en mi despacho sito en el edificio ex-convento de S. Francisco de esta ciudad. Granada 2 de Febrero de 1839. Juan Luis Beltran, secretario interino.

HABIENDO fallecido en Aveiro, reino de Portugal, á siete leguas de Oporto, Manuel Rodriguez Pamplona, natural de Pamplona, que estuvo avecinado en la feligresía de San Saturnino, é hijo legitimo de Manuel y de María Josefa

Bulla, de la misma feligresía, se avisa al público para que si alguna persona se considerase con derecho á los bienes del difunto se presente á justificarlo.

HABIENDOSE denunciado ante el Sr. alcalde primero constitucional D. Tomas Fernandez de Vallejo por el promotor fiscal D. Joaquin María San Miguel, como sediciosos en primer grado los párrafos del periódico titulado el *Guirigay*, del sábado 26 de Enero último, núm. 25, que se encuentran en su folletin y dicen: "El mejor de los Reyes" "Y el mas honrado de los grandes del mundo no valen tanto como el peor de los pueblos." "Un pueblo siempre tiene razon: un Rey casi nunca: un grande alguna que otra vez:" y en igual concepto el artículo de fondo que principia con las palabras: "La libertad muere por instantes," y concluye: "alerta pueblos." Se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sugetos siguientes: D. Martin de la Peña, D. Ambrosio Blanco, D. Joaquin Rodriguez Leal, D. Francisco Lopez Olavarrieta, D. Francisco Iruegas, D. José Segundo Izquierdo, D. Pedro del Portillo, D. Pablo Celis, D. Francisco Lopez Nuñez; resultando por lo respectivo al artículo del folletin declarar haber lugar á la formacion de causa por ocho votos contra uno, y que con respecto al artículo de fondo no habia lugar mediante haber resultado cinco votos contra cuatro, y el Sr. presidente publicó la votacion.

HABIENDOSE denunciado ante el Sr. alcalde constitucional D. Mateo Miguel Ayllon, por D. Ramon Carsi, editor responsable del periódico titulado el *Guirigay*, en concepto de injurioso en primer grado el artículo inserto en la *Gaceta* número 1547 del sábado 9 del corriente, que principia: "Un periódico hay que se distingue entre todos;" y concluye: "esto se tolera, esto se consiente;" se procedió á celebrar el sorteo de los nueve jueces de hecho que con arreglo á la ley debian componer el jurado; y habiéndose realizado con las formalidades que la misma previene, tocó á los sugetos siguientes: D. Juan Ribote, D. Fernando Palacios, D. Angel Diez Canedo, Don Manuel Sanchez Marin, D. Francisco Yenes, D. Manuel de Auduaga, D. Juan Sevillano, D. Francisco Fernandez y Don Joaquin Saenz Lopez, quienes declararon no haber lugar á la formacion de causa por seis votos contra tres, y el Sr. Presidente publicó la votacion.

REDACCION DE LA GACETA.

NOTICIAS EXTRANGERAS.

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

Sr. editor del *Noticioso de Ambos Mundos*.—Filadelfia y Enero 3 de 1838. He visto con la mayor satisfaccion el artículo que publicó V. en el último número de su apreciable periódico, traducido en la *Gaceta* de Filadelfia, y si juzga V. oportuno dar un lugar en sus columnas á las observaciones que van á continuacion, será favor que agradeceré á V. sinceramente. — Un amigo del pueblo mejicano.

Es demasiado doloroso considerar que algunas personas se esmeran con complacencia en exagerar todo cuanto acaece en Méjico: si favorable, negándolo antes de recibir datos positivos; y si en contra, aprobando con satisfaccion las desgracias de una república hermana, que cree encontraría á lo menos una simpatía al prepararse á luchar hasta el último momento por defender su libertad y la de sus tribunales de las garras de un Monarca, cuya ambicion en los mas leves pretextos encuentra excusa suficiente para ocultar sus miras particulares, pretendiendo alucinar al mundo con la generosidad con que trata á los mejicanos, destruyéndolos por centenares en las explosiones de San Juan de Ulúa. Son muy injustos los ataques y exigencias con que la Francia aspira á obligarlos por fuerza á que concedan á sus súbditos privilegios que ninguna Potencia de Europa goza. ¿Cuántos reclamos fundados harian las otras naciones, si á los franceses les dieran lo que piden? No, esta conducta no la abrazará nunca el Gobierno mejicano, por mucho que se interpreten mal sus sentimientos. No nos cabe la menor duda que la proclama del presidente Bustamante es el eco de los sentimientos de la generalidad de la nacion, y que estos darán pruebas de que hay muchos corazones que preferirán la muerte á la ignominia de ver á sus enemigos profanar impunemente sus hogares.

No hay duda que muchos extraviados por la ligereza con que han investigado la actual posicion de Méjico, no advierten que el asegurar á la Francia sus reclamos del modo impe-

rioso con que los exige, aun deseando satisfacerlos, seria ignominioso á cualquier individuo; y una nacion que representa á tantos, muy justos son sus motivos para negarse, con demasiada moderacion, á obedecerlos. No hay palabras con que poder recomendar bastante la escrupulosidad con que los Estados Unidos debieran examinar los pasos de la Francia en esta contienda. Es de esperar que las diferentes voces que empiezan á ocuparse en aclarar esta materia, encuentren acogida favorable en un pais que ve á su vecino defendiendo casi sus mismas instituciones, aunque no le ha sido posible imitarlas consolidándolas con buen éxito. (N. de A. M.)

PRUSIA.

Colonia 28 de Enero.

Han corrido rumores de que la Francia y la Prusia enviarán un ejército de observacion á las fronteras de Bélgica, la Inglaterra bloqueará el Escaut, y los holandeses, á quienes las cinco Potencias facilitarán todos los recursos necesarios, tomarán por sí mismos posesion del Limburgo y del Luxemburgo. Ayer ha habido durante todo el dia un tránsito muy activo de correos entre Coblenz y Dusseldorf: las tropas hacen preparativos de marcha. El comercio se ha paralizado con estas medidas, y se teme una baja considerable en las acciones de caminos de hierro: se citan tambien casas amenazadas de sufrir un perjuicio notable. La administracion ha recibido orden de prohibir la exportacion de caballos para la Bélgica, y no permitir el paso á los caballos de remonta que el Mecklemburgo envia á Bélgica en esta estacion del año.

Aquisgran 28 de Enero.

El general de Borstell, comandante de la provincia, ha recibido de Berlin orden de movilizar el tercer cuerpo de ejército antes aun de que hubiese llegado la noticia oficial de la decision de la Conferencia de Londres. Se han comunicado inmediatamente á todos los distritos militares las ordenes necesarias á fin de convocar las reservas. Los hombres que la componen deben reunirse á sus cuerpos respectivos. No se habla todavia de poner sobre las armas la *landwehr*. Se ignora el destino de este cuerpo, y no se sabe si servirá de ejército de observacion ó si debe hacer un servicio activo. Estas tropas marcharon hácia la frontera: deben situarse entre Malmédy y Heinsberg. El séptimo cuerpo está destinado probablemente á cubrir la frontera á lo largo del Meusa. Se ignora si vendrán tropas sajonas. En todo caso la marcha de las tropas empezará antes de su llegada. (Gazette d'Augsbourg.)

WURTEMBERG.

Stuttgart 1.º de Febrero.

S. M. el Rey ha abierto hoy con toda solemnidad la sesion de los Estados. Concluido el oficio divino, al cual asistieron los individuos de ambas Cámaras y los grandes dignatarios de la corona, S. M. se trasladó al salon de las sesiones de la Cámara de Diputados, y pronunció el discurso de costumbre.

En el discurso anunció el Rey que la situacion próspera de las rentas permitirá al Gobierno reducir los impuestos. Añade S. M., en lo concerniente al ejército, que la instruccion y el buen espíritu de las tropas corresponden del modo mas satisfactorio á sus deseos, y que es de esperar que el sistema defensivo de la Alemania meridional recibirá el complemento que le aseguran los tratados, aunque el mantenimiento de la paz parece que está asegurado. El Presidente de la primera Cámara, Principe de Hohenloe-Langenbourg, ha contestado á S. M. que los Estados se entregarían con celo al exámen de los proyectos de ley que les sean presentados por el Gobierno. (Mercurio de Suabia.)

REINO DE HANNOVER.

Hannóver 30 de Enero.

La segunda Cámara de la diputacion provincial de Osnabruck ha dirigido á Mr. de Schele, Ministro de Gabinete, una peticion en la que formalmente se pide la convocacion de los Estados provinciales de Osnabruck. Los peticionarios exponen que, segun las máximas del antiguo derecho público germánico, los Estados de la Alemania tienen la facultad de reunirse en defensa de sus derechos, sin que pueda contradecirse esta facultad. Añaden que desde el advenimiento del Rey Ernesto al trono, se han hecho notables variaciones en el reino, y que se ha sometido á las Cámaras un nuevo proyecto de Constitucion que pone en duda los derechos de los Estados provinciales, y

manifiestan en su consecuencia la persuasión en que están de que el Ministro convocará todo lo mas pronto posible los Estados provinciales de Osnabruck.

(Gaceta universelle de Cassel.)

ALEMANIA.

La apertura de los Estados de Wurtemberg ha tenido lugar el 1.º de Febrero. El Rey pronunció un discurso, en el que notamos los pasajes siguientes. Anuncia que la situación próspera de las rentas permitirá al Gobierno hacer una reducción de impuestos. S. M. añade, en lo que concierne al ejército, que la instrucción y el buen espíritu de las tropas satisfacen completamente sus deseos, y que es de esperar que el sistema defensivo de la Alemania meridional recibirá el complemento que le aseguran los tratados: aun parece que la paz está asegurada.

Encontramos en la *Gaceta universal de Leipsick* los pormenores siguientes que le han comunicado de Praga:

Sabido es que el general Szecynecky había fijado su residencia en esta ciudad, donde era objeto de la vigilancia mas activa. En la época en que el Emperador Nicolas visitaba el país, se vió obligado el general á establecerse en el campo. Sus rentas eran medianas; no tenia para vivir con su familia mas que el producto de una propiedad de su muger en la Galitzia. El rigor de las medidas de vigilancia adoptadas respecto á él no ha impedido que se sustraiga á todas ellas. Habiendo tenido la idea de fingirse enfermo de gravedad, atravesó vestido de cazador toda la ciudad, y encontró fuera de las murallas el carruaje que le ha conducido de la parte allí de la frontera. Despues se ha sabido que el general había debido á la oficiosidad de algunos franceses pasaportes, y los medios pecuniarios que han facilitado su evasión. Ha pasado la frontera en compañía de tres franceses. Las numerosas visitas domiciliarias con que la policia continúa incomodando á la familia del general, indican al parecer que quiera vengarse de la burla que este le ha jugado.

Se habla en Viena de un proyecto de enlace entre la archiduquesa Hermína, hija del archiduque palatino de Hungría, que estaba anteriormente destinada á desempeñar las funciones de abadesa de Praga, y el gran duque hereditario de Rusia, que debe llegar el 19. Se prepara un campamento en las inmediaciones de la capital para ofrecer al Príncipe el espectáculo de evoluciones militares.

En Prusia continúan ocupándose en la cuestion religiosa, pero hasta ahora nada se ha determinado. Sin embargo todo parece que anuncia nuevos rigores contra el clero católico. En Baviera por el contrario, el Gobierno hace una guerra abierta á los protestantes.

La *Gaceta universal de Leipsick* anuncia que en el momento que se supo la dimision del Ministerio Molé, se han notado movimientos en las tropas que componen la guarnicion de Westphalia.

La *Gaceta de Augsburgo* cita una carta de Colonia del 27, que confirma la noticia que ya hemos publicado acerca del llamamiento á las armas de los reclutas de las divisiones 14 y 15 del ejército prusiano.

Escriben de Carlsruhe que la policia ha descubierto alli emisarios encargados de reclutar gente para el ejército belga. Se les ha prohibido que lo verifiquen.

(Constitutionnel.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 5 de Febrero.

CÁMARA DE LOS LORES. — Sesión del 5 de Febrero.

A las cinco se abrió la sesión. Mucho tiempo antes de la apertura se hallaban en sus puestos el conde de Durham y el duque de Wellington. El duque de Cambridge entró temprano en el salon. El conde de Lovelace y lord Vernon deben presentar y sostener la contestacion.

En el momento en que el lord canceller se dispone á leer el discurso de la Reina, el conde de Durham se levanta y dice:

Milores, tengo que hacer una pregunta al noble vizconde que dirige el Gobierno de S. M., antes que se lea el discurso Real. (Interrupcion.) Creo, milores, estar en mi derecho.

Lord Brougham con fuerza: Sin duda!

El conde de Durham: Desearia saber cuándo se propone el noble vizconde Melbourne depositar sobre la mesa los documentos relativos á los asuntos del Canadá, mencionados en el discurso del trono.

Lord Melbourne: Estos documentos no tardarán en presentarse; pero la naturaleza de una parte de ellos exige que los Ministros no los depositen en la mesa sin haberlos examinado.

El conde de Durham: Mi objeto es únicamente provocar la pronta presentacion del informe que he redactado en cualidad de lord gran comisario, y de los pliegos dirigidos por mí al secretario de Estado del departamento de las Colonias. Estos documentos están en poder de los Ministros hace mucho tiempo, y bien pueden saber ya lo que conviene publicar de esos partes. Espero que la presentacion se hará en el mas breve término, y estoy convencido de que conocerá la Cámara que no he faltado á ninguna de las obligaciones que he contraído con ella, y que he desempeñado con celo mi deber respecto á mi Soberana y á mi país.

Lord Melbourne: Los partes van á ser presentados; pero el informe no puede someterse aun á la Cámara; su apéndice no ha llegado todavía al departamento de las Colonias. El ministro necesita algun tiempo para examinar esta pieza, cuya produccion, no lo dudamos, corresponderá á lo que espera S. S.

El conde de Durham: Milores, es indudable que por una y otra parte se ha observado la conducta mas honrosa. No habiendo tenido consecuencia este incidente, se leyó á la Cámara el discurso Real, y el conde de Lovelace toma la palabra para proponer la respuesta. Hay, dijo, en el discurso del trono, milores, que no pueden dejar de ser aprobadas por unanimidad. La corona nos manifiesta que reina entre ella y la mayor parte de las Potencias extranjeras una perfecta armonía, y que debe esperarse la pronta solucion de todas las dificultades. Debemos alegrarnos de saber que se han concluido tratados

con el Austria y la Turquía, que hacen cesar disposiciones fatales á nuestro comercio.

Las estipulaciones con el Austria permitirán á la Inglaterra ocurrir á las necesidades de 54 millones de individuos, esparcidos sobre su inmensa superficie territorial; ningun tratado podia ofrecer mas ventajas positivas. Es de deplorar la continuacion de la guerra en la Península; pero debe esperarse que las lecciones terribles dimanadas de esta guerra, no serán perdidas. En cuanto á las operaciones que han sido necesarias en las Indias con motivo de la conducta de la Persia, debe esperarse que ocurrirán circunstancias capaces de conciliarlo todo, y en ningun caso merece vituperio la conducta del Gobierno. (Aplausos.)

En medio de la situacion próspera del país, es fácil de notar el precio elevado del pan: esta elevacion puede atribuirse á las leyes que rigen sobre importacion de cereales; los Ministros de S. M. no podian dar en el discurso Real un lugar capital á esta cuestion. Existe ya una gran fermentacion acerca de esto, y no se debia adoptar una medida que pudiese engendrar alarmas; he visto con placer que no se habia dado á la Reina el consejo de pronunciarse sobre esta cuestion, que debe dejarse que madure el tiempo. El bill de la ley de los pobres, mejorando la condicion de las clases indigentes, ha probado á las masas populares que VV. SS. no eran indiferentes á su suerte. Otras medidas podrán ademas, satisfaciendo al pueblo, conciliarnos su afecto. S. S. felicita al país por haber terminado en las colonias, sin efusion de sangre, una revolucion liberal y filantrópica; concluye manifestado su pesar porque el acta adoptada durante la última legislatura haya interrumpido forzosamente los trabajos tan útiles, tan provechosos, del noble conde Durham, en el momento mismo en que quizá iba á pacificar todos los territorios ingleses de la América del Norte. El noble lord ruega á la Cámara que adopte una contestacion al discurso de S. M. Este documento, segun costumbre, es una especie de segunda edicion del discurso Real.

Lord Vernon, que apoya esta mocion, trata de probar muy particularmente que jamas la marina inglesa ha estado tan fuerte é imponente en tiempo de paz como en el dia. (Esto arranca estrepitosos aplausos.) Que los tratados concluidos entre la Inglaterra y las otras Potencias hacen cada dia mas brillante la posicion de la Inglaterra. Que debe esperarse que en breve se arregle la cuestion de los cereales, lo cual contribuirá á que cesen las restricciones que ponen trabas al comercio de un género tan precioso. Que es de esperar que una política firme y generosa mejorará la situacion de la Irlanda, y pondrá á este reino bajo el mismo pie que la Inglaterra.

El duque de Wellington: No intento provocar debates sobre cuestiones que sin duda darán lugar mas adelante á discusiones importantes. Unicamente diré que no conviene perder de vista con respecto á la cuestion holandano-belga, que el principio fundamental en que se apoya la independencia de la Bélgica es el de guardar una neutralidad independiente. Los asuntos de las Indias son una de las cuestiones, sobre las cuales es de suma importancia que el Gobierno comunique á la Cámara y al país los mas amplios detalles, porque la nacion no puede empeñarse en una guerra sin estar enterada á fondo de las causas que la provocan. Este es el pensamiento que me domina, sin por esto pretender alabar ni criticar los actos del Gobierno con respecto á las fadias. Mi único deseo es conceder al Gobierno todo el apoyo que esté á mis alcances para que se apresure á concluir de un modo satisfactorio otros asuntos políticos no poco dificultosos.

He tenido la mayor complacencia al saber por el Real discurso que S. M. está firmemente resuelta á sostener su soberania en ambos Canadá: pero tambien me será permitido expresar el pesar que me causa de no ver adoptada medida alguna para poner en ejecucion esta voluntad. Se ha visto en aquellas regiones un territorio invadido; pacíficos habitantes maltratados, arruinados é incendiadas sus propiedades porque eran adictos á la Reina; y yo hubiera querido se hubiese anunciado la adopcion de medidas dirigidas á hacer respetar la autoridad Real, y á asegurar la vida y bienes de sus súbditos: es un deber de S. M. protegerlos, y es un deber sobre todo el de protestar directamente contra las agresiones criminales de que los canadienses, sus leales súbditos, son victimas de los ciudadanos americanos. Con este motivo deben dirigirse reclamaciones al gobierno americano, pues de no adoptarse una medida semejante, la provincia del alto Canadá se verá en breve reducida al mismo estado que la de Tejas.

He dicho, y repito, que una gran Potencia como la Inglaterra no puede entrar en una guerra pequeña. La Inglaterra debe entrar siempre en liza con armas dignas de su grandeza. Cuando el Gobierno de los Estados-Unidos confiesa y declara que las autoridades civiles no tienen la fuerza necesaria para impedir tales invasiones, es menester que el Gobierno de la Reina tome la iniciativa: debe dispensar proteccion á sus súbditos. No he podido ménos de asombrarme al observar el modo como se califican en el discurso del trono ciertas grandes reuniones, como si se ignorase que un hombre investido de la confianza del Gobierno de S. M. recomendase recientemente el mismo la formacion de un cuerpo de ejército de 600 hombres prontos á combatir. (Escuchad.) Yo á lo ménos espero que se le expedirá especialmente un ejemplar del párrafo de que se trata. (Aplausos mezclados de risas.)

Despues de algunas observaciones emitidas por el duque de Richmond acerca de que consideraria como una desgracia en general; cualquiera mudanza que se haga en las leyes sobre los cereales, Lord Colchester se lamenta del estado de degradacion y de decadencia á que se ha reducido la marina. No es, dijo, mas imponente ni poderosa que es la época en que un almirante holandés remontaba el Támesis é incendiaba á Sheerness.

El conde de Mintó, secretario de Estado del almirantazgo: Aun no es llegado el tiempo de entrar en los detalles necesarios sobre este asunto. Solo daré explicaciones cuando una proposicion formal se someta á la deliberacion de la Cámara. Por hoy me limitaré á manifestar que nuestra marina se halla en el mejor estado, y que la Cámara puede estar tranquila en cuanto á este particular.

El conde de Wichelea: Facil es adivinar por algunas palabras de los nobles lores que han propuesto y sostenido el mensaje, que el Gobierno se asocia de un modo indirecto á las miras de los que opinan por la revocacion de las leyes de cereales, que yo en mi concepto miro como una desgracia. Me parece que el ministerio deberia tener valor para declarar su opinion, y yo habria querido mas oír de boca del ministerio, aunque dispuesto á combatirle, declarar francamente su vo-

luntad, si bien contra los intereses del país, de revocar esas leyes. (Escuchad!)

Lord Roden: Yo voy á señalar un vacío que encuentro en el discurso del trono. El ministerio ninguna seguridad da en él á la Irlanda, ni menos contrae empeño alguno con este reino.

Lord Melbourne: Niego que el Gobierno sea como tal favorable al proyecto de revocacion de las leyes sobre los cereales. Es preciso hablar con toda franqueza acerca de esta cuestion: las noticias que se me han comunicado y yo he adquirido, me han hecho conocer que aun no es llegado el momento de reclamar la revocacion de estas leyes. Paso á la cuestion acerca de las Indias, empezando por declarar que creo á la Cámara demasiado justa para que trate de adoptar una resolucion prematura con motivo de los sucesos de aquellos países. Es un deber suyo, antes de proceder á juzgar, el de enterarse bien á fondo sobre este punto, considerando sobre todo los inmensos intereses que están enlazados con esta cuestion.

Aunque el Gobierno no haya explicado enteramente su pensamiento acerca de ambos Canadá, está decidido á adoptar algunas medidas enérgicas y decisivas para hacer que en aquel país se guarde el respeto debido á S. M., que se obedezcan las leyes, y proteger las vidas y haciendas de los ciudadanos ingleses. Yo no soy de la opinion de los que acusan al Gobierno americano con motivo de las frecuentes incursiones que hacen los ciudadanos de los Estados-Unidos en nuestro territorio, pues las mismas circunstancias topográficas del país dificultan el que pueda oponerse á estas invasiones. Es tambien un deber del Gobierno americano de hacer cuanto esté de su parte para evitar la repeticion de estos ataques. No se han dejado de hacer reclamaciones al Gobierno de los Estados-Unidos, y yo no tengo motivo alguno para sospechar de la sinceridad de aquel Gobierno á vista de sus protestas de adhesion; pero debe tenerse en cuenta las dificultades que presenta el territorio y los obstáculos naturales que se reúnen contra su autoridad. Paso á la alusion que el noble duque de Wellington ha hecho á un personaje investido con la confianza del Gobierno. Niego la exactitud de semejante asercion, y niego formalmente que pueda asimilarse la asociacion organizada por este personaje (Mr. O'Connell) á las asambleas ilegales que se han verificado en diversos puntos del reino. Asi que, me parece que el noble duque no ha estado muy feliz en su comparacion. (Risas.) Por último, diré, que nada me es tan lisonjero como el ver á la Cámara asociarse por unanimidad á la proposicion del mensaje de contestacion.

Lord Brougham sostiene la conducta leal del Gobierno americano, que ha hecho cuanto ha estado de su parte para impedir todo acto de agresion en el Canadá. Mucho sentiria, añadió, ver interrumpidas las relaciones que existen de buena amistad entre los Gobiernos de Inglaterra y de los Estados-Unidos, y espero que jamás dejará de existir tan buena armonía por frívolos pretextos. S. S., pasando despues á la cuestion de las Indias, declara no comprende las causas que han dado origen á los acontecimientos de que ha sido aquel país teatro. Con respecto al Canadá, dice, me guardaré muy bien de entrar prematuramente en una discusion acerca de este país. Aplaudí el ardor con que el noble lord recién llegado á Inglaterra (lord Durham) ha tratado de provocar por sí mismo esta discusion, deseando dar explicaciones categóricas acerca de la política que ha seguido en aquella colonia. Se habla de asambleas ilegales celebradas en el Lancashire; pero al parecer esto es el solo mal del que el país tenga que quejarse. Sin embargo, se observa por otro lado un sistema de agitacion, que ataca á la parte mas irritable y mas ignorante de la poblacion. No se ha reflexionado que persiguiendo al reverendo M. Stephens se proporciona naturalmente á sus defensores la ocasion de demostrar que la ley, tan poderosa en el Lancashire, se debilitaba en Irlanda. Lord Melbourne acaba de negar que el gefe, el investigador principal de esta agitacion haya merecido la mayor confianza del Gobierno; pero no por eso es ménos cierto que su lenguaje y sus amenazas tenían un carácter mas violento que las palabras de Mr. Stephens. Lejos de emplear el Gobierno medidas rigurosas en este caso, ha ofrecido al vehemente orador una plaza en la magistratura. Pues ahora bien, ¿cómo puede conciliarse este favor con una negativa de confianza?

Lord Brougham concluye reconviene al Gobierno por que no presta su apoyo á la opinion pública, que reclama la supresion de los cereales, lo cual considera como una debilidad por su parte.

El marques de Landsdown: A pruebo altamente la conducta del Gobierno en cuanto á la política adoptada por el lord Auckland en la India. Cuando mas adelante se coloque la cuestion en este terreno haré ver que nuestro imperio en la India jamás ha sido tan fuerte ni estado tan fuerte como ahora.

Puesta á votacion la proposicion de Lovelace queda aprobada, señalando la próxima sesion para el jueves.

CÁMARA DE LOS COMUNES.

Mr. E. Baller propone á la Cámara se vote un respetuoso mensaje en respuesta al discurso pronunciado por S. M. con motivo de la apertura del Parlamento, expresándose en estos términos: La Cámara ha oido seguramente con placer que S. M. continúa recibiendo de las Potencias extranjeras las mas positivas seguridades de los deseos que les animan de seguir con nosotros sus relaciones amistosas, y que debemos tener la esperanza de conservar esta paz que tanta sangre y dinero ha costado. Sin la menor duda os felicitamos de la conclusion de los tratados de comercio con la Turquía, y el Austria; porque el comercio y la industria nacional sacarán caudicidas ventajas de unos tratados que les abren nuevas salidas para sus productos. Tocante á la cuestion holandano-belga, debemos esperar que el Gobierno belga adherirá como la Holanda al protocolo final de la Conferencia.

Pasando á examinar las cuestiones de política interior, el orador continúa:

Creo no está lejano el tiempo en que el Parlamento conocerá la necesidad imperiosa de conceder á los irlandeses el pleno ejercicio de los derechos de que goza el pueblo inglés, y aun estoy persuadido de que no se concluirán las sesiones sin que la Irlanda haya obtenido la reforma de sus corporaciones municipales. Mucho ganaria la estabilidad de la iglesia anglicana con que diese noticia al pueblo de los fondos de que dispone, y de la fiel inversion que de ellos se hace. Me felicitaré siempre de haber tenido parte en la solucion de la cuestion de eman-

cipación de los negros de nuestras colonias, cuya suerte no cede en nada á la de sus semejantes mas dichosos.

Voy á hablar ahora del Canadá. Una insurrección ha estallado en aquella colonia; es sobremanera importante el que se sepa que esta insurrección ha sido sofocada mas bien que por la fuerza de las armas, por la autoridad de la justicia británica, porque la influencia de la opinión pública es la que contribuye sobre todo al sostenimiento del imperio británico.

Entro en la parte del discurso de S. M. relativo á una alusión acerca de las tentativas hechas para perturbar la tranquilidad pública. Las medidas reclamadas por los agitadores no serian ciertamente ventajosas al país, y estoy convencido de que el sufragio univ. al y el voto por escrutinio secreto no producirian el efecto que se cree. Sin embargo, si la Cámara recibe peticiones en este sentido, me persuado que las discutirá con un discernimiento que hará conocer que es tan amiga de la razon y de la moderacion, como enemiga de los alborotos y de la violencia. Aunque en el discurso de S. M. nada se diga acerca de las leyes de los cereales, me veo en la necesidad de hablar sobre ellas algo. La violenta agitacion que la cuestion de las leyes de los cereales ha producido en el país, demuestra la necesidad de modificar estas leyes; y cuando la cuestion se cometa á la Cámara, espero que se discutirá con calma y reflexion, y que se tendrá en cuenta que esta cuestion está intimamente unida á los intereses mas preciosos del país, y no como un medio de division de dos partidos.

Los intereses agrícolas é industriales comprenderán sin duda que ambos están en una dependencia reciproca, y creo que el mantener intacta esta ley no es el medio de favorecer los intereses agrícolas: sin embargo, una revocacion absoluta seria quizas en este momento un paso muy impolitico.

El estado de los negocios públicos merece una seria atencion, é inspira al mismo tiempo serias inquietudes: sin embargo, confio en que las dificultades que actualmente se presentan quedarán resueltas por la sabiduría del Parlamento sostenida por la prudencia de un pueblo leal y decidido.

El honorable miembro lee en seguida el proyecto de mensaje, que no es otra cosa que un paráfrasis del discurso de la corona.

M. G. W. Wood: Con el mayor placer me levanto para sostener el proyecto de mensaje en contestacion al discurso de la corona. Ha sido para nosotros la mas grande satisfaccion el oír á S. M. asegurar á la Cámara su entera confianza de conservar la paz mediante las relaciones que existen entre las grandes Potencias, y que despues de haber gozado por una larga serie de años de sus beneficios, tenemos hoy la seguridad de que no se alterará, lo cual llena de regocijo á la Cámara y á todos los súbditos leales de S. M. En los dos nuevos tratados concluidos con el Emperador de Austria y el Sultan, y sobre los cuales S. M. ha llamado nuestra atencion, vemos una nueva prenda de la conservacion de la paz: estos tratados son tan ventajosos para nuestro comercio, como lisonjeros para nuestro amor propio nacional, y honrosos al mismo tiempo para los Mercaderes que los han celebrado.

Representante en este recinto de una ciudad fabril, me veo obligado á demostrar al Gobierno de S. M. el reconocimiento de que me hallo poseido por la conclusion de unos tratados fundados reciprocamente en bases las mas justas, y que deben contribuir al aumento y prosperidad comercial é industrial de nuestro país. Bajo el punto de vista político son no menos ventajosos que bajo el aspecto comercial, puesto que por ellos el comercio del Danubio y el de Constantinopla, que hasta aqui parecia deber ser el monopolio de una sola Potencia, le tenemos asegurado para lo sucesivo en el mismo pie que las Potencias mas favorecidas.

En cuanto á los asuntos de la Holanda y de la Bélgica, debemos felicitarlos de ver á las cinco grandes Potencias de Europa, cuyos esfuerzos combinados y su alta influencia han sabido desde 1831 conservar los beneficios de la paz, y alejar con su moderacion y sabios consejos los azares de la guerra que naturalmente debian suscitarse por la reparacion de ambos países.

Por lo que respecta á España, es á la verdad deplorable ver cómo continúa la guerra civil asolando aquel desgraciado país, y no puedo dejar de expresar mis deseos de que las Potencias de Europa se unan para poner fin á una guerra de exterminio, oprobio de la cristiandad (escuchad, escuchad!) á fin de establecer por este medio la paz general del mundo.

Voy á entrar en la interrupcion ocurrida de las relaciones amistosas entre la Inglaterra y la Rusia. Sea el que quiera el objeto que para ello haya tenido á la vista esta última Potencia, es muy satisfactorio el ver la prontitud y energía desplegadas por los consejeros de nuestro Gobierno en la India, y es de creer que, suceda lo que quiera en aquellas regiones, estamos preparados y dispuestos á conservar la paz en la India y á asegurar las propiedades de los súbditos de S. M.

He visto con el mayor placer puesta en ejecucion la gran medida de emancipacion de los negros, acordada por las legislaturas locales de nuestras colonias.

En cuanto al Canadá, estoy satisfecho de que no se haya hecho una mas larga mencion de él en el discurso de la corona; sin embargo, no quiero dejar pasar esta ocasion para dar muestras de mi gratitud á los leales habitantes de aquel país con motivo de los esfuerzos que han hecho para sostener al Gobierno, confiando en que antes de poco tiempo podrá concederse á tan interesantes colonias aquella libertad que es compatible con su felicidad.

Siguen algunos habitantes de los Estados-Unidos hayan sido tan culpables, que se hayan entregado á un sistema vergonzoso de pillaje para con los habitantes del Canadá: sin embargo, el extravío de estos hombres no debe imputarse en modo alguno al Gobierno de los Estados-Unidos, quien, y debo hacerle esta justicia, en todas ocasiones se ha conducido con la mejor buena fe y voluntad respecto de nosotros. El último párrafo del discurso de S. M. es relativo á las circunstancias en que se ha encontrado nuestro país, por efecto de las cuales habria podido excitarse al pueblo á actos de desobediencia y á que atentase contra el derecho de propiedad. En cuanto á la parte del país con quien estoy en relacion, por dicha puedo asegurar á la Cámara que este sentimiento de excitacion ha afectado solo á un corto número de súbditos de S. M. No hay duda que se han hecho los mayores esfuerzos para excitarlos á actos que merecen la reprobacion de todo el mundo, y que, siendo perjudiciales á ellos mismos, habrian comprometido fuertemente la paz y la tranquilidad del país; pero por medio de una buena ejecucion de las leyes vigentes se han cortado pronta y eficazmente estos males. Contemplo como una felici-

dad el que la excitacion á desórdenes que ha reinado por algun tiempo, se ha calmado enteramente, y confio en que no volveremos á ver que renace.

Pero en todo caso vivo descansado en que el vigor y energía de la legislatura auxiliarán los esfuerzos del Gobierno si los agitadores intentasen perturbar de nuevo la tranquilidad del reino. El estado mercantil del país es el mas satisfactorio. Sin embargo no debemos echar en olvido que los fabricantes de otros países luchan con buen éxito en los mercados del antiguo y nuevo mundo contra la Inglaterra, y por lo tanto espero que el Gobierno conocerá la necesidad de adoptar medidas por las cuales nuestros fabricantes puedan ser tan afortunados como los del continente. Doy gracias á la Cámara por la indulgencia con que se ha dignado escucharme, y uniendo mis sentimientos expresados por mi honorable amigo, el representante en esta Cámara del condado de Stafford, voto el proyecto de mensaje.

M. T. Duncombe: Voy á sostener y explicar mi enmienda. Si los honorables individuos que proponen el mensaje han creído deber solicitar la indulgencia y la atencion de la Cámara, ¿cómo no he de necesitar yo de ella cuando debo someterle observaciones que tal vez podrán suscitar algunas impugnaciones! Mi enmienda ó artículo adicional al proyecto de contestacion, se dirige á declarar que el bill de reforma de 1852 no ha correspondido á la esperanza del país, y que se necesita por consiguiente una reforma mas completa.

El honorable individuo manifiesta la opinion de que la Cámara no representa al pueblo sino á la aristocracia. Hay ahora, dice, dos Parlamentos; el Parlamento de la Carta del pueblo, y el Parlamento de las leyes de cereales. Es preciso recordar que cuando se adoptó el bill de reforma no se dijo que este bill fuese definitivo. Los representantes de la nacion son elegidos todavia del mismo modo que bajo el régimen de los *bourgs-pourris*. (1) Me hallo dispuesto á presentarme en la barra á sostener que hoy todavia son los Pares los que influyen en el nombramiento de los representantes de la nacion. No solo es conveniente el que se reprima este abuso, sino tambien el poner los colegios electorales bajo un pie de igualdad. El voto de esta noche hará ver al pueblo el lado en que se hallan sus verdaderos amigos, los verdaderos reformistas. El honorable miembro concluye pidiendo que su adición se añada como artículo adicional al mensaje.

Mr. Ward apoya la enmienda por la razon principal de que desde la adopcion del bill de reforma nada se ha hecho en favor de las masas. Se ha dado á las clases indigentes la ley de los pobres, que no puede existir en concurrencia con la ley de los cereales. Si existe alguna agitacion en el país debe atribuirse al mezquino y exclusivo sistema adoptado por la legislatura. Esta efervescencia de los espíritus ha llegado al mas alto grado cuando se supo la formal declaracion de lord J. Russell contra una nueva reforma. Si la Cámara no consagra el principio consignado en la enmienda, tendrá que echarse en cara el haber atizado el fuego que se encubre ahora debajo de la ceniza, pero que podrá tomar un incremento espantoso. (Escuchad.)

Despues de algunas reflexiones de lord Euston, sosteniendo que sin el socorro de la Providencia el país estaba amenazado del hambre al fin de la última sesion, Mr. Handley pronuncia un discurso contra las leyes de los cereales.

Mr. Thorne se expresa en el mismo sentido, y sostiene que la enmienda no puede comprometer el ministerio, cuyo objeto y mision no son otros que los de extender la reforma. Adoptando el bill de reforma, se ha declarado haber lugar á ocuparse mas adelante de las cuestiones del voto por escrutinio, y de la trienalidad del Parlamento. Yo me proponia pedir por medio de una enmienda al mensaje que se condenasen formalmente las leyes de los cereales; pero mis amigos políticos me han separado de este intento. Sin embargo, se me permite exponer ahora lo que pienso sobre el párrafo relativo á la cuestion holandobélgica. No creia yo fuera posible á un Ministro liberal aplaudirse de su alianza con déspotas extranjeros para imponer á 50000 almas un Gobierno execrable. Pero al menos tengo la satisfaccion de pensar que esta combinacion, si se obstina en llevarla adelante, echará para lo venidero las semillas de una guerra inevitable.

Mr. Brotherton al declamar contra las leyes de los cereales, trata de probar que las manufacturas no se hallan en un estado tan floreciente como el que se ha descrito por los oradores ministeriales.

Mr. O'Connell: El año anterior voté contra una mocion semejante á la que se discute: este año votaré en favor suyo. (Risas.) Las circunstancias han cambiado, y ellas justifican que haya variado en mi modo de pensar. El bill de reforma no ha satisfecho al pueblo; esto es lo que declara la enmienda: de consiguiente, yo me adhiero á ella. Tengo que hacer una reconvencion de otra especie al Gobierno, que se reduce á haber descuidado los intereses de los belgas queriendo poner en ejecucion un tratado al cual los holandeses no habian querido suscribir.

Los habitantes del Luxemburgo y del Limburgo han sido sacrificados. No son estas las solas victimas de la política: la sangre ha corrido en ambos Canadés, y no debe omitirse medio ni diligencia alguna para impedir el que nuestros oficiales se parezcan á Cabrera. Pero no encuentro expresiones bastante fuertes para vituperar la conducta observada con la Bélgica. Espero que resistirán las condiciones que quieren imponérselas.

Sir Roberto Peel: Las circunstancias son graves, no se puede disimular: forman en este momento una época de la mayor importancia. Sin duda el Gobierno ha hecho una cosa útil celebrando tratados con el Austria y la Turquía, pero se exagera ridiculamente la importancia de esas convenciones. El tratado con Austria no ha hecho mas que consagrar el principio adoptado por el conde de Aberdeen en 1829. Estoy lejos de hallarme tranquilo por las consecuencias de la conducta de nuestro Gobierno en las Indias: no quiero condenar á este sin oírlo, pero le invito á que nos facilite todos los documentos que pueden dar alguna luz acerca de las causas de nuestro rompimiento con Persia. Las mas serias consecuencias pueden partir

(1) Daban estos un gran influjo en las elecciones á los Pares y grandes propietarios, pues aunque era muy diversa la constitucion electoral de los *bourgs-pourris*, resultaba siempre que los electores eran personas que mas ó menos dependian de los patronos ó señores de aquellas villas ó aldeas que gozaban, y sus señores en representacion de ellas, del privilegio electoral. La mayor parte de los *bourgs-pourris* estaban reducidos á un corto número de casas. (N. de la R.)

de una política que convertiria á la Persia en sentimientos de amistad hacia Rusia, y de enemistad contra Inglaterra. El honorable individuo, que entra en largos detalles sobre la cuestion de las Indias, pretende que la alianza hecha con el Shah Shoojah y Runjeet Sing, y los proyectos de restauracion que son consecuencia de ella, puede compararse con una tentativa que hiciese la Inglaterra para la restauracion de la familia de Carlos x.

El capitán Burnes, que conoce tan bien el país, se ha pronunciado altamente contra esos proyectos de restauracion del Shah Shoojah; se admira de que lord Auckland, en su declaracion de guerra, proclame el plan de restauracion. Una laguna, que debo señalar en el discurso Real, consiste en que no se anima de ningun modo á los leales canadienses. La Reina hace bien de anunciar que está decidida á defender sus derechos en sus posesiones de la América del Norte; pero esto no basta: los súbditos fieles del Canadá deben ser protegidos contra los ciudadanos perdidos de los Estados-Unidos. Cuando en otra época los indios amenazaban, y aun invadian las fronteras, el general Jackson á la cabeza de su ejército avanzó para proteger y libertar los territorios invadidos, y, mirando su espada, decía fieramente: "Ya que no podeis defenderos, nosotros nos tomaremos ese cuidado." Este es el principio que yo quisiera ver consagrado por nuestro Gobierno. Quiero creer entretanto que el Gobierno de los Estados-Unidos, instruido de las intenciones Reales, adoptará medidas eficaces para evitar estas agresiones. El honorable miembro, abordando en seguida la cuestion de los cereales, sostiene que la prosperidad del comercio y de la industria es evidente: en consecuencia, no conviene cambiar un sistema bajo cuyo imperio todo va bien. Quiero pensar que antes de hacer nacer la agitacion en este país con motivo de las leyes de cereales, se pensará en ello muy detenidamente. El honorable miembro se admira de que el Gobierno no haya reprimido antes las reuniones incendiarias celebradas en ciertos sitios. Hay mas; en el momento mismo en que estas reuniones se verificaban, el noble lord John Russell las animaba en un discurso público.

Lord John Russell, vivamente: He dado explicaciones que no han sido reproducidas.

Sir Roberto Peel, continuando con viveza: Es doloroso que no se haya dado publicidad á esas explicaciones. En cuanto á la enmienda, declara que vota contra su redaccion. La Cámara recordará que he predicho que el pueblo no se contentaría con esta reforma. He dicho que solo estaria contento cuando se hubiesen insertado en la Constitucion los principios populares con tal profusion, que nuestro Gobierno dejase de ser una monarquía. (Aplausos.)

Despues de algunas palabras de Mr. Villiers que vota en favor de la enmienda, porque la aristocracia gana demasiado influencia, muchos miembros gritan con fuerza: lord John Russell ¡á la votacion!

Lord John Russell: No hablaré yo de las razones por las cuales el discurso de la corona ha guardado silencio, porque se presentará mas de una ocasion para volver á hablar del asunto. El tratado definitivo propuesto á la Bélgica por la Conferencia me parece que de ningun modo perjudica sus intereses. He dado mi aprobacion á las medidas adoptadas relativamente á la India, y el discurso de S. M. sobre este punto va perfectamente de acuerdo con la proclama del gobernador general de la India. Invito á la Cámara á que declare si está dispuesta á prestar su apoyo á los habitantes leales del Canadá, y hacer que se respeten las leyes. Yo habria estado satisfecho con poder decir que el Gobierno de los Estados-Unidos habia reprimido las incursiones de sus súbditos en nuestro territorio; pero que los esfuerzos de aquel Gobierno á este respecto han sido infructuosos. Sin embargo, no tengo la mas minima duda de su buena fe, y únicamente quisiera que la autoridad del Presidente de la Union tuviese mayor energía, porque de estas continuas agresiones podrian resultar grandes desgracias.

En lo que concierne á la ley de cereales, me he expresado en 1828 por un derecho moderado; pero creo que ha llegado el caso de examinar si esta ley en efecto ha conducido al objeto que en ella se proponia. Todos los argumentos que sobre esto se presenten son dignos de una seria atencion de la Cámara. Si uno de los honorables individuos juzgase conveniente proponer la revocacion del bill de reforma, yo aceptaría la discusion, y expondria las razones en que me fundo para desear la conservacion de este bill. Lo que proponen estos grandes cambios, quieren tambien modificar la legislacion relativa á la propiedad territorial. En cuanto á la declaracion que hice el año último, he creído de mi deber decir hasta dónde llegaría el Gobierno. Este no podia dejar de explicarse sobre la naturaleza de las medidas que adoptaría. Creo todavia que seria mejor de obligarle á esta declaracion que de dar motivo á sospechar que el Gobierno se pronunciaria en favor del voto por escrutinio secreto, de la extension del sufragio universal y de los Parlamentos trienales.

Se han interpretado mal ciertas expresiones de esta declaracion. Se ha dicho que el objeto del bill de reforma habia sido asegurar una especie de preponderancia á la propiedad territorial; pero nunca he dicho esto; jamás he dicho que este hubiese sido el objeto primitivo de este bill; pero las modificaciones en él introducidas, han producido este efecto. La opinion general se opone á toda modificacion ulterior de este bill, y yo no podria aprobar estos continuos cambios que se solicitan. El Gobierno no vacila en seguir la política de Lord Grey y de Lord Althorp, y se conservará fiel á sus principios.

M. C. Buller: Yo pienso que se conocerá que importa que las Cámaras se ilustren completamente acerca de la cuestion del Canadá.

El conde Durham ha dirigido al Gobierno un informe que debe producir la solucion de esta cuestion. Respecto del bill de reforma es esta una cuestion muy importante en la parte relativa á saber si este bill ha satisfecho las necesidades del país.

Concluido este discurso, procede la Cámara á la votacion de la enmienda, pero no estaba terminado este acto á la salida del correo.

FRANCIA.

Paris 7 de Febrero.

Escriben de Bruselas con fecha del 3:
Se lee en el *Monitor belga*:
"Segun hemos anunciado en la parte oficial, las dimisiones de MM. Ernst y d'Huart, presentadas al Rey en 31 de Enero,

han sido aceptadas. Desde dicho día han dejado de asistir al consejo de Ministros.

La retirada definitivamente acordada de dos individuos del ministerio, unida al estado todavía incompleto en que se halla la negociacion, justifica la prórroga de las Cámaras.

La prórroga de las Cámaras al 4 de Marzo no estorba en modo alguno el que pueda el Gobierno convocarlas antes de esta época, para comunicarlas la resolución que está obligado á tomar en la grave cuestion que ocupa al país; pues el Gobierno no querrá en ningun caso prolongar el estado de incertidumbre mas allá del tiempo que la pueda hacer cesar sin comprometer los intereses que le estan confiados.

El rumor relativo á la salida de los Ministros de Austria y de Prusia cerca de nuestra corte, se ha confirmado plenamente, y en conformidad á las órdenes del Rey, el Ministro de Negocios extranjeros ha puesto inmediatamente á su disposicion los pasaportes que amenazaban tomar, caso que el Gobierno no revocase la ordenanza del nombramiento del célebre Sczyzoecki. Dichos diplomáticos, que habian hecho preparar sus equipajes y tener á punto sus coches para marchar ayer tarde, permanecen aun en Bruselas, y tratan por medio del embajador de Inglaterra de renovar sus negociaciones para conciliar las prerrogativas del Rey Leopoldo con las exigencias de sus Soberanos.

Sin duda que el Rey Leopoldo revoque su resolución, y se dice que ha rehusado recibir á los enviados de las dos cortes.

Escriben de Haya con fecha del 2:

Ayer tarde S. E. M. Verstolk-Van-Soelen ha recibido en su palacio á los embajadores de las cinco Potencias, y les ha participado la determinacion de S. M. el Rey de los Países Bajos de adherir á las últimas decisiones de la Conferencia. (Debats.)

Escriben de Nápoles con fecha 22 de Enero:

El heredero presuntivo de la corona de Rusia llegó á esta el domingo 20 de Diciembre despues de medio día. S. A. I. se apeó del coche en el palacio del embajador ruso conde de Gurieff. Un regimiento de la guardia estaba formado en batalla delante del palacio, é hizo al Príncipe los honores debidos á su rango. El Rey ofreció á S. A. I. una guardia de honor; pero el Príncipe la rehusó. Una hora despues de su llegada el Príncipe, vestido con uniforme de coronel de cosacos, y seguido de su estado mayor, pasó á palacio, en donde el Rey le aguardaba. S. M. devolvió la visita al Príncipe una hora despues. Mma. la duquesa de Berry llegó el mismo día.

De Viena (Austria) escriben con fecha 25 de Enero:

El consejero aulico, conde de Wiltschgo, que por orden de nuestro Gobierno ha viajado por Francia é Inglaterra, para examinar en dichos países la organizacion de los correos, hace unos dias que está de regreso en Viena, y ha sido recibido por el Emperador en audiencia particular.

Mr. de Wiltschgo hace los mayores elogios del sistema de correos de Francia, y á juzgar por la memoria que ha dirigido al Ministro de Hacienda sobre los resultados de su viaje, es muy probable que este sistema será el que se adopte como base de la reorganizacion que en la administracion de correos de Austria se trata de hacer.

Varios periódicos han publicado en el mes de Octubre último los detalles de un acto de humanidad admirable ejercido por 11 pescadores zelandeses dirigidos por los patrones Adrian Visser é Isac de Waer, los cuales se expusieron á los mayores riesgos para salvar la tripulacion del buque mercante frances el *Titus*, que naufragó el 6 de Agosto en las costas de la isla de Schouwer.

Reconocido el Gobierno del Rey á un acto tan benéfico, se apresuró en aquella época á recompensar á sus autores, decretando una medalla de honor á los patrones Visser y Waer, y dando una cantidad de 600 francos para que se repartiesen entre los dichos y los intrépidos pescadores que les ayudaron. Esta muestra de gratitud por parte del Gobierno frances, ha tenido imitadores, pues el Rey de los Países-bajos ha concedido dos medallas de plata y les ha enviado 400 francos. Ademas, los directores de la sociedad de salvamento de la Holanda meridional establecida en Rotterdam, han votado en favor de los pescadores una suma de 500 francos, y tambien han recibido de una poderosa casa de comercio de Amsterdam un donativo de 600 francos.

Estos actos de munificencia, estos testimonios de estimacion, son para unos pobres pescadores, cuya posicion se mejora con esto, la mayor y mas dulce recompensa de su buena accion. (Debats.)

NOTICIAS MARITIMAS.

Escriben de Fort-Royal (Martinica) con fecha 5 de Noviembre lo siguiente:

Muchos buques destinados á Méjico han tocado aqui. La corbeta de carga la *Caravana*, procedente de Tolon, ha arribado á este puerto para hacer algunas reparaciones. A los pocos dias volvió á salir para reunirse á la escuadra del almirante Baudin.

La fragata *Astrea* se ocupa en este momento en reparar mayores averías que ha sufrido. Este buque, que salió de la Habana el 2 de Setiembre, fue acometido el 5 á la salida del canal de Bahama por una violenta ráfaga de viento, que la obligó á quedarse á la capa hasta el 12. Este día tuvo un momento de calma, pero á la tarde se aumentó el viento y la fragata se vió precisada á recoger velas.

El 14 se declaró un huracan terrible; el termómetro estaba á dos líneas bajo 27. Las embarcaciones fueron sucesivamente arrebatadas. Un hombre lo fue tambien por el mar que estaba tan bravo, que las vergas con los vaivenes tocaban en las olas; habia cuatro pulgadas de agua en las cámaras, y las camas y demas efectos estaban mojados. Los golpes de viento parecian tiros de fusil mezclados de cañonazos. Era necesario hablarse junto al oido y gritar mucho para oirse. Llovía agua salada, y no se veía á diez pasos.

Felizmente durante la noche se calmó el viento un poco, y al día siguiente cesó del todo. El comandante reunió su estado mayor, y tomando en consideracion las averías mayores del buque, y la falta de viveres, y principalmente de agua, se decidió que era preciso dirigirse al puerto mas inmediato.

El viento impelió á la *Astrea* hacia los Estados-Unidos, y el 21 de Noviembre ancló en Chesapeake. El 24 se remontó hasta Norfolk para repararse y hacer viveres; el 25 de Diciembre llegó aqui para concluir sus reparaciones.

La *Criolla* estaba amarrada el 1.º de Diciembre á las argollas fijadas en la muralla de la fortaleza. Tiene á bordo los tres pabellones del que se llamaba el *Gibraltar de la América*, y va á embarcar cuatro ó cinco piezas de origen frances, sobre las cuales S. A. R. ha visto con gusto nombres que pertenecen á su familia.

El principe de Joinville aguardaba noticias de Méjico, y debia partir para Francia despues de recibirlas. La *Criolla* irá acompañada de dos bergantines, y estos tres buques tocarán en la Habana. (Constitutionnel.)

MADRID 18 DE FEBRERO.

Dictámenes de la comision de Peticiones aprobados en las sesiones de 26 de Enero y 2 de Febrero.

Número 94. Varios vecinos de la ciudad de Barcelona solicitan del Congreso se sirva declarar si las pensiones vitalicias por testamento y los censales que pesan sobre las fincas en el principado de Cataluña estan sujetas á la contribucion extraordinaria de guerra.

La comision, atendiendo á que esta solicitud puede considerarse como una duda sobre la inteligencia de la ley, opina que se tenga presente en tiempo oportuno.

95. D. Pedro Barbería, vecino y del comercio de esta corte, en 6 del corriente acude al Congreso manifestando que en Enero de 1856 acudió á las Cortes exponiendo que en la pasada época constitucional compró al Estado la cabaña lanar ribeiriaga que perteneció al extinguido convento de Guadalupe, habiéndose celebrado la venta á pública subasta y rematándose en favor del exponente en precio de 137½ rs. cada cabeza; y aprobada que fue esta venta por la contaduría del crédito público de Badajoz, se hizo el pago de 556,551 rs. en créditos con interes contra el Estado, segun las órdenes que regian sobre la materia, y se entregó al exponente el dominio y posesion de 4147 cabezas de ganado. Que los monges de Guadalupe, en virtud de los decretos del año 24, le exigieron la cabaña con las crias, productos y rentas que habia percibido desde el año 21, y que á pesar de haber justificado que la mayor parte del ganado habia perecido en el último invierno, no tuvo otro arbitrio que abandonar el litigio y entregar á los frailes 960 rs., á cuya cantidad deben agregarse 240 de gastos en el pleito. Y en consecuencia pide el reintegro de dichas cantidades, ya que el Estado, que se ha subrogado en lugar de los frailes, queda obligado á devolverle el capital que injustamente se le arrebató.

La comision observa por una parte que en los decretos vigentes sobre la materia no está comprendido este caso ni los demas de su especie, aunque parece no debian ser olvidados. Considera por otra parte que la solicitud á primera vista parece fundada y justa; por lo cual opina que remitiéndose copia de la misma al ministerio de Hacienda, se tenga presente en tiempo oportuno.

96. D. José Antonio Alisen, presbítero, vecino de la villa de Utiel, pide se le oiga en el juzgado de primera instancia de aquel partido ú otro civil, sobre el derecho que pretende tener á una capellanía. La comision opina que no ha lugar á deliberar.

97. Doña Catalina Diaz y Piñero, vecina de la ciudad de Lorca, pide que el decreto sobre préstamo de 200 millones y abono de su papel de crédito en las contribuciones sucesivas tenga cumplido efecto, lamentándose de que el capitán general de las provincias de Aragon, Valencia y Murcia haya mandado que no se admitan en los pagos de contribucion papel de crédito de ninguna clase.

La comision opina que esta solicitud debe pasar al Sr. Ministro de Hacienda.

98. D. Juan Crisóstomo Alonso, escribano del juzgado de Nava-hermosa, pide se le releve del pago de los derechos de *fiat media anata*, apoyando su solicitud en los señalados servicios que ha prestado á la patria en la actual lucha y en sus enormes sufrimientos. Efectivamente, la exposicion documentada que el reclamante dirige al Congreso, presenta una relacion de acciones distinguidas, de servicios eminentes, de padecimientos extraordinarios, ya marchando prisionero con la faccion de Basilio, ya sufriendo por diferentes veces el saqueo de su casa, en términos que ausente de ella vive á merced de sus deudos y amigos. La comision no puede prescindir de opinar que se tenga presente en tiempo oportuno.

99. D. Francisco Trinidad Ubeda, Miliciano nacional, natural y vecino de Manzanares, pide se dé la licencia absoluta á su hijo Pedro Ubeda, soldado de la compañía de granaderos del tercer batallon del regimiento de Soria, 9.º de línea: apoya su solicitud en la circunstancia, bien lamentable á la verdad, de haber los rebeldes asesinado á sus dos hijos, tambien Nacionales, José y Francisco, el día 2 de Noviembre último. La exposicion expresa bien los sentimientos de un padre anciano agobiado con el peso de la desgracia; y sin embargo de que la comision reconoce la triste situacion del reclamante, el reglamento solo le permite proponer que esta solicitud pase al señor Ministro de la Guerra.

100. Varios alumnos de la universidad matritense, que han estudiado, segun dicen, nueve años en las carreras de teología y cánones, en las que algunas han recibido hasta el grado de doctorado, despues de manifestar su decidida adhesion á las instituciones que nos rigen y de exponer que desean-

do ser útiles á su patria siguiendo la carrera de leyes no les es posible por su avanzada edad estudiar todos los años que la Constitucion vigente exige, resultando por otra parte que si se les obligaba á estudiar todos los años en la carrera de la jurisprudencia civil, estudiarian dos veces una misma materia, suplican al Congreso, 1.º que se les declare estudiado el primer año; 2.º que les sirvan de 4.º y 5.º de leyes, sus asignaturas que estudiaron en los mismos de cánones, y último que se les permita simultanear el 2.º y 3.º La comision desearia que estuviera en sus facultades el poder resolver definitivamente, ó bien recomendar la solicitud de los alumnos de la universidad matritense; pero debiéndose circunscribir á los estrechos límites que marca el reglamento, opina que esta exposicion se tenga presente en tiempo oportuno.

ANUNCIOS.

BREVE compendio de la historia de España, desde su origen hasta el reinado del Sr. D. Fernando VII. Extractado de las obras mas acreditadas de autores nacionales y extranjeros, y seguido de unos elementos de geografia política y económica antigua y moderna de España, en que se describen la situacion, producciones é industria de sus antiguos reinos, y la de las provincias y pueblos cabeza de partido en que actualmente se halla dividida. Por A. G. Ranera.

Esta obra ha sido adoptada para la enseñanza en las universidades de Madrid, Valladolid, Barcelona, Oviedo, Granada, Vitoria, Orihuela &c. Entre los varios compendios que se han publicado de la historia de España no se hallará acaso uno redactado bajo el método que el presente, ni mas completo y adecuado para la instruccion pública, pues no solo comprende la general, sino la particular de los Reyes de Aragon y Navarra; contiene ademas una tabla cronológica de los Monarcas que han reinado, desde qué año y su duracion, y otra de las batallas y acciones de guerra dadas desde 1808 á 1814 en la gloriosa guerra de la independencia.

Persuadido el editor de que en esta materia nadie puede prometerse el mérito de la invencion, como no sea el que tenga el modo de describir los sucesos, ha extractado aunque concisamente (sin omitir ninguno de grave importancia) todos los acaecidos hasta la época á que alcanza, segun los escritores Mariana, Anquetil, Duchesne, Isla, Ascargorta, Caballero y Alvarado; y unido á esto el apéndice geográfico que le acompaña, cuya utilidad no puede desconocerse y de que hasta ahora carecen todos los anunciados, espera que el público lo acogerá benignamente.

Sin embargo, no se crea por eso que se lisonjea de haber hecho un trabajo perfecto, y mucho menos que quiere apropiarse el que corresponde exclusivamente á los citados autores; pero si ha procurado en su concepto presentar un compendio nuevo en el orden que ha seguido, útil é interesante para toda clase de personas, y en particular para la juventud, á quien especialmente lo dedica; ¡Ojalá consiga por este medio ser en alguna manera útil á su amada patria, lo cual será su mas grata recompensa!

Consta de un grueso volumen en 8.º regular, adornado del mapa de España segun la division territorial vigente.

Se hallará á 14 rs. en rústica y 16 en pasta en la librería de Hurtado, calle de Carretas, y en el almacén de libros que fue de Fuentenebro, calle de Fuencarral, núm. 21, cuarto bajo. Cadix, Hortal: Zaragoza, Polo: Barcelona, Piferrer: Valladolid, Rodriguez, y Granada, Sanz.

UN profesor de frances, natural de Paris, enseña á leer, escribir y hablar con pureza dicho idioma por un método teórico práctico que facilita á los discípulos el estudio y la adquisicion de una buena pronunciacion. Da lecciones en su casa y en las de las personas que gusten. Darán razon en la librería de Doña H. A. Poupert y compañía, calle del Arenal, número 9, frente á la plazuela de Celenque.

DIORAMA.

Establecimiento de un género enteramente nuevo en España situado á la entrada de la calle de la Alameda, junto á la fábrica platería de Martinez, en el que se ve por ahora:

El suntuoso monasterio del Escorial.
El coro con su bellisima iglesia, en la que se oye el órgano con un singular efecto.
El panteon de los Reyes Católicos iluminado
La iglesia de Atocha con su imágen y banderas.
El coro de capuchinos de Roma con toda su comunidad.
Está abierto todos los dias desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Ya que tanto ha llamado la atencion la vista de la Tierra Santa, animada con el movimiento de la luna y nubes que se elevan sobre el horizonte á la salida del sol, y por la afluencia de gentes y ganados que se ven andar por los caminos hacia el portal de Belen, se ha dispuesto enriquecer este cuadro haciendo pasar la brillante comitiva y séquito de los Reyes que se verán postrados adorando al Niño Dios recién nacido, á quien cuando en cuando tocarán y cantarán villancicos los pastorcillos, cuyos cantos y órgano se oirán tambien en la iglesia del Escorial.

La entrada á 8 rs. y 4 los niños.

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete de la noche.

LA MUGER DE UN ARTISTA,

comedia muy acreditada, en dos actos, original de Scribe, traducida por D. Ventura de la Vega.

Terceto de baile por las Sras. Diez y Sierra y el Sr. Casas; terminando la funcion con la pieza en un acto, titulada

QUIERO SER COMICO.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.